

ATER-A55

Poder para actuar ante A.T.E.R.

N° de CUIT/CUIL/CDI (*): _____

El/La Sr./Sra. _____

_____ con domicilio en _____

DNI/LE/LC (*) N° _____ autoriza a _____

_____ nacido el _____, de estado civil _____ con

domicilio en _____

DNI/LE/LC (*) N° _____ para que, con relación al imponible (a) _____

_____ lo represente ante la Administradora Tributaria con las facultades indicadas

en los siguientes puntos:

- 1) Notificarse en expedientes y sumarios;
- 2) Solicitar y retirar valores;
- 3) Firmar declaraciones juradas y solicitudes de plazo o prórroga; aceptar determinaciones presuntivas y ajustes de declaraciones juradas presentadas;
- 4) Retirar documentación agregada a expedientes y actuaciones cuyo desglose se haya acordado y efectuar gestiones relacionadas con las disposiciones reglamentarias o administrativas exigidas por el carácter de la inscripción;
- 5) Firmar recibos provisionales o definitivos;
- 6) Firmar letras y cualquier otro documento que importe obligación de pago;
- 7) Interponer recursos administrativos referentes a la liquidación o discusión del gravamen;
- 8) Alegar defensa e interponer recursos ante la Administradora, en las actuaciones que se promuevan con motivo de infracciones que pudieran imputársele con respecto a las leyes del citado gravamen, y ofrecer o aportar pruebas con relación a cualquiera de las situaciones enunciadas en el punto 7 y en el presente;
- 9) Percibir el importe de devoluciones;
- 10) Renunciar a la prescripción ganada o al término corrido de la prescripción, y reconocer deudas;
- Otras:

La presente autorización tendrá un plazo de vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de su otorgamiento, transcurrido el cual caducará automáticamente.

Si el otorgante decidiera dejar sin efecto la presente autorización, con anterioridad a la expiración del plazo de vigencia, deberá comunicar tal circunstancia, en forma escrita, a la Administradora Tributaria de Entre Ríos. De conformidad con lo expuesto, ambas partes firman al pie, en _____ a _____ los días del mes de _____ del año _____.

.....
Firma del autorizado

.....
Firma del autorizante

.....
Firma y sello del empleado actuante o de la persona que autentique la firma del autorizante (b)

(*) Marcar con una cruz (x) según corresponda

(a) Debe confeccionarse una autorización para cada Tributo Provincial.

(b) Cuando la autorización no se entregue ante empleados de la Administradora, la firma del autorizante debe ser autenticada por: Escribanos Públicos, Jueces de Paz o Entidades Financieras (Ley 21.526).